



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 099 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 03 DIC. 2021

VISTOS:

El informe N°865-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 15 de setiembre del 2021, Informe N° 069-2021-GOB.REG.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT/ERGG de fecha 04 de octubre de 2021, Informe N° 957-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 05 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la "UE PROAMAZONAS" es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 01 de marzo de 2017, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 19-2017-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristóbal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI 2227177), por un monto de S/ 8'518,503.55 (Ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos tres y 55/100 Soles).

Que, con fecha 07 de Noviembre de 2017, luego de notificada la adjudicación en la Licitación Pública Internacional desarrollada bajo normas AOD de JICA, se firmó el Contrato N° 02-2017-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/LPI N°02-2017 entre la U.E PROAMAZONAS y el Contratista Consorcio Interaseo Termotécnica, para la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública cuyos códigos unificados de inversión son los siguientes: **2227177**, 2233783, 2233784, 2233785. El Contrato, entre estos proyectos, consideró la obra de la "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristóbal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI: **2227177**), con un monto contratado de S/ 8'999,516.42 (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil quinientos dieciséis y 42/100 Soles).

Que, con fecha 10 de abril de 2019, El Ingeniero (Supervisor de la Obra), emitió el certificado de pago a la terminación del Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, reconociendo el costo final de las obras por la suma de S/ 32'074,881.91 (Treintaidos millones setentaicuatro mil ochocientos ochentauno y 91/100 Soles), que incluye el proyecto con **CUI N° 2227177** y cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COSTO FINAL DE OBRA
CUI: 2227177	S/. 8,743,254.2
CUI: 2233783	S/. 7,603,375.55
CUI: 2233784	S/. 7,052,159.06
CUI: 2233785	S/. 8,676,093.10
TOTAL	S/. 32,074,881.91

Que, el 05 de febrero de 2021, se emite la RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°008-2020-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, aprobando la actualización del costo de inversión del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristobal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI 2227177), por el monto de S/ 9'064,289.52 (Nueve millones sesentaicuatro mil doscientos ochenta y nueve y 52/100 Soles).





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 099 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, dentro del Periodo de Notificación de Defectos, el Contratista ha sido notificado por la Entidad, mediante Cartas N°217, 249 y 331-2019-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fechas 24.09.2019, 24.10.2019 y 20.12.2019, respectivamente; para la reparación de los defectos que ha observado en los rellenos sanitarios (notificación de defectos N°1, N°2 y N°3). El total de los defectos notificados son 26, de los cuales están pendiente de reparación 11 defectos y corresponden 04 defectos (N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19) al proyecto con **CUI N° 2227177**.

Que, con fecha 22 de febrero de 2021, mediante documento TP.156500.1054.21.GP, presentada por el Consorcio Oriental Consultants-CESEL-GEA, se hace de conocimiento la decisión del Ingeniero sobre el reclamo de la Entidad al Contratista, referidos a defectos en las obras del Lote 3: Residuos Sólidos. manifestando que, de los 26 defectos notificados, 9 fueron reparados por PROAMAZONAS, 06 por el Contratista y están pendiente de reparación 11, de estos la asignación de responsabilidad es de la siguiente manera 3 son responsabilidad del Contratista, 7 son responsabilidad de la entidad y un defecto de responsabilidad compartida en ambos.

Que, con fecha 25 de junio de 2021, se firmó el Contrato de Consultoría N° 05-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UEPROAMAZONAS, entre la U.E. PROAMAZONAS y la Constructora y Consultoría CEYGE S.A.C, para elaborar la estructura de costos de cada defecto pendientes por reparar de carácter estructural, en los rellenos sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya, de estos defectos el N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19, corresponden al proyecto con **CUI N° 2227177**, cuyo monto de reparación es de S/ 368,760.35.

Que, con fecha 15 de setiembre de 2021, la Dirección de infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, emite el Informe N° 865-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, en el que da a conocer el avance físico y financiero del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristóbal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI: 2227177), donde se detalla que el costo final de la obra es de S/ 8'743,254.2, monto que fue pagado al contratista INTESASEO TERMOTECNICA, con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°008-2020-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 05 de febrero de 2021, donde se aprueba la actualización del costo de inversión, considerándose el costo de elaboración del expediente técnico, actualizándose a un monto de S/ 9'064,289.52, a este se incrementa el costo de la reparación de defectos como es: Defecto DEF. N° 16, DEF. N° 17, DEF. N° 18 y DEF. N° 19, haciendo un total de S/ 9'499,426.73 el costo de inversión total. Cabe precisar que de acuerdo a la Sub clausula 11.4 del Contrato, el Contratante (Entidad) realizara los trabajos de reparación de defectos y los montos que generarían estos serán cargados al Contratista según responsabilidad, para aquellos defectos que fueron generados por error de diseño serán cargados al consultor responsable de la elaboración del diseño por lo cual solicita la actualización del monto de inversión del proyecto., siendo el costo actual total del proyecto de S/ 9'433,049.87.

Que, con fecha 04 de octubre de 2021, el monitor de los rellenos sanitarios -Ing° Edgar Rolando Guevara Gálvez, emite el Informe N° 069-2021-GOB-REG.AMAZONAS /U.E. PROAMAZONAS/ DIBDT/ERGG dirigido al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, en el cual concluye y recomienda la aprobación, mediante acto resolutivo, de la actualización del costo de inversión del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristóbal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (**CUI: 2227177**), por el monto de S/ 9'499,426.73 (Nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis y 73/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 957-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 05 de octubre de 2021, el Ing° Víctor Augusto Trauco Tafur -Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, se dirige al Director Ejecutivo concluyendo y recomendando aprobar la





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 099 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

actualización del costo de inversión del Proyecto; "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristóbal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI: 2227177), por el monto de S/ 9'499,426.73 (Nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis y 73/100 Soles).

Que, cabe señalar, en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Legal, no pueden avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento del monitor de los rellenos sanitarios -Ing° Edgar Rolando Guevara Gálvez y el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico -Ing° Víctor Augusto Trauco Tafur; por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de los profesionales que elaboraron los mismos.

Que, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la actualización del costo del proyecto citado.

Que, en uso de las facultades contenidas mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de setiembre del 2021; con la visación del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar la actualización del costo de inversión del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristóbal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI: 2227177), por el monto de S/ 9'499,426.73 (Nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis y 73/100 Soles), incluyéndose el monto de reparación de defectos en el componente para su apropiada disposición final, cuyo desagregado se detalla a continuación:

COMPONENTES /ACCIONES	COSTO DE INVERSION
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	
Acción 1.1 Suficiente Almacenamiento y Barrido:	S/ 79,437.79
Acción 1.2 Efgiciente Recoleccion y Transporte:	S/ 1,053,315.89
Acción 1.3 Apropiada Disposicon Final:	S/ 7,219,559.55
Acción 1.4 Eficiente Gestion Administrativa, Financiera y Técnica	S/ 345,512.67
Acción 1.5 Promoción de Adecuada Practicas de la Población:	S/ 428,861.74
Acción 1.6 Expediente Técnico (Incluye EIA y CIRA)	S/ -
Acción 1.7 Utilidades:	S/ -
Acción 1.8 Monitoreo Arqueologico:	S/ 51,703.77
Acción 1.9 Elaboracion del Estudio de Impacto Ambiental + Expediente Técnico	S/ -
Acción 1.10 Supervisión:	S/ -
Acción 1.11 Evsluación Intermedia y Expost:	S/ -
SUBTOTAL	S/ 9,178,391.41
GESTION DEL PROYECTO:	S/ -
EXPEDIENTE TECNICO:	S/ 321,035.32
SUPERVISIÓN:	S/ -
MONTO ACTUALIZADO	S/ 9,499,426.73





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 099 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Artículo segundo: Dejar sin efecto todo actuado resolutivo que contravenga la disposición contenida en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo tercero: Notificar la presente resolución a las Instancias internas de la Unidad Ejecutiva PROAMAZONAS, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPONDO
Director Ejecutivo